



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 055 -2019-FZ-UNAP

Yurimaguas, 04 de julio de 2019

VISTO

El OFICIO N° 029-2019-DACBYP-FZ-UNAP, de fecha 28 de junio de 2019, remitido por el MV. Mg. Orlando Ibérico Vela; Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Pecuarias, de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicitando Autorización del viaje de estudios a la comunidad de Balsapuerto y comunidades aledañas durante el día 14 de julio del presente año, de la docente Abg. María del Carmen Pinto Ramos y alumnos de la asignatura Derecho Constitucional y Derechos humanos a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, uno de los fines de la Ley Universitaria; Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, es de formar profesionales de alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad de acuerdo a las necesidades de la región y del país.

Que, con Oficio del Visto; el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Pecuarias, solicita la autorización de viaje de estudios con los estudiantes del curso de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Facultad de Zootecnia, con la finalidad de practicar y asimilar los conocimientos que redundará en su aprendizaje.

Que, por todo lo expuesto en el visto y el considerando es procedente autorizar el trámite solicitado por el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Pecuarias de la Facultad de Zootecnia de la UNAP y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 30220, el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje con fines de estudios y práctica en la comunidad de Balsapuerto y comunidades aledañas, durante el día 14 de julio de 2019 de la delegación conformada por la docente de la Facultad de Zootecnia, y los estudiantes que a continuación se detallan:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI.
DOCENTES		
1	Abg. Maria del Carmen Pinto Ramos	04745575
ESTUDIANTES		
1	Yrma Pamela Navarro Santillán	72219916
2	Ariana Nikole Rojas Chu	76093628
3	Gladis Tapullima Huaynacari	71400227
4	Ridler Jordán Córdova Panduro	73078504
5	Geyner Murayari Huyunga	44888438
6	Alejandro Gabriel Vela Cashu	70810190
7	Célica Mildre Vargas Huaynacari	74561526
8	Fernando Heber Cordero Ramirez	47460241
9	Edgar Saúl Reátegui Macedo	74984718
10	Lenin Reátegui Rodríguez	70762669
11	Robert Rengifo Huaman	70306225
12	Cesar Emeterio Cainamari Murayari	70366162
13	Erika Pizango Salas	77054418
14	Adith Alexandra Cainamari Arirama	71400269
15	Nelson Jiménez Rodríguez	48073367
16	Javier Ulises Guerra Torres	75785022
17	Winston Garcia Sangama	
18	Asael Pizango Cahuaza	77416375



05-07-2019
13.00 h.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 055 -2019-FZ-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia que, la delegación está bajo la responsabilidad de la docente Abg. Mg. María Del Carmen Pinto Ramos de la Facultad de Zootecnia.

ARTÍCULO TERCERO: La docente Abg. María del Carmen Pinto Ramos de la Facultad de Zootecnia deberá presentar el informe final del viaje de práctica realizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
ALEXANDRA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)

Distribución:

DDACBYP, DEFP, Interesados, Archivo

[Signature]



Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

[Handwritten]
05-07-2019
8.51h

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

Calle Francisco Bardales N° 804 – Yurimaguas
<http://www.unapiquitos.edu.pe> – e-mail: facultadzootecnia@gmail.com

